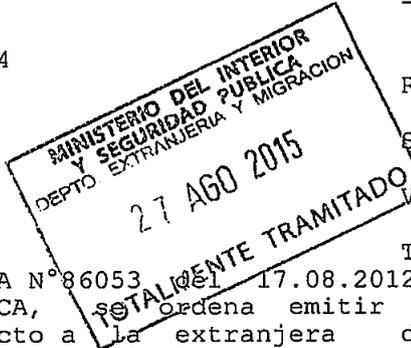


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 86053 DEL
17.08.2012 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA, EN LA PARTE QUE SE REFIERE
A LA EXTRANJERA QUE INDICA

N° Int.: 5671874



RESOLUCIÓN EXENTA N° 124730

SANTIAGO, 31 de Julio de 2015

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE : a) Que, por RESOLUCIÓN EXENTA N° 86053 del 17.08.2012 del MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se ordena emitir nuevo certificado de permanencia definitiva respecto a la extranjera doña Sabina GUARACHI PACO de nacionalidad BOLIVIANA, rectificando el número de RUN: 23.620.913-K por el número de 23.611.681-6;

b) Que, sin embargo, el número de RUN 23.611.681-6 no corresponde a la extranjera, por cuanto el pertinente era el que constaba originalmente en su certificado de permanencia definitiva, esto es, el número 23.620.913-K.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 61° del la ley N° 19.880, en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 86053 DEL 17.08.2012 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

2.- NOTIFIQUESE a la afectada la presente resolución, personalmente o por carta.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración

RSD/PVS/NVT/EAB
[10008]31/07/2015